

JUZGADO CINCUENTA Y OCHO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y
COMPETENCIA MÚLTIPLE (Transitoriamente)
(Antes Juzgado Setenta y Seis Civil Municipal)
cmpl76bt@cendoj.ramajudicial.gov.co
Bogotá, D.C., catorce (14) de septiembre de dos mil veintidós (2022)

Rad.: Ejecutivo **076** 2022 01719

Revisada la documentación aportada como fuente de la acción, no se advierte escrito alguno que cumpla las exigencias para los fines del artículo 422 del Código General del Proceso.

En efecto, la Caja de Compensación Colombiana de Subsidio Familiar – Colsubsidio promueve demanda ejecutiva en contra del señor Javier Pinzón Cortés, con soporte en el pagaré No. 17000511654, para obtener el pago de \$3.993.834,00 por capital e intereses moratorios, el cual no se acompaña, lo cual frustra la ejecución, pues no se advierte el mentado título ejecutivo que contenga una obligación clara, expresa y exigible proveniente del demandado.

En consecuencia, el Juzgado,

RESUELVE:

PRIMERO: NEGAR el mandamiento de pago pretendido.

SEGUNDO: Por Secretaría déjense las constancias del caso.

NOTIFÍQUESE¹.


JOHN SANDER GARAVITO SEGURA
Juez

Firmado Por:

John Sander Garavito Segura
Juez
Juzgado Pequeñas Causas
Juzgado 058 Pequeñas Causas Y Competencias Múltiples
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **2c2862852b7a5a25e969c51493c1aee194dc9dcb386b5ecd9f1841860e0ac1cd**

Documento generado en 14/09/2022 04:38:38 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>